

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS  
Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2023-GRM-1 I CONVOCATORIA**

**ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA TRUCHAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ARCO IRIS PRODUCIDA EN ESTANQUES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ATASPAYA, UBICADA EN EL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". CUI N° 2604920**

En Moquegua, a los 31 días del mes de octubre del año 2023, en el Área de Procesos de la Oficina de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional de Moquegua – Sede Central, siendo las 11:00 horas, el Órgano Encargado de Contrataciones, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 054-2023-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA TRUCHAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ARCO IRIS PRODUCIDA EN ESTANQUES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ATASPAYA, UBICADA EN EL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". CUI N° 2604920, en el siguiente detalle:

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES: C.PC. MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI OEC**

Se instala el OEC del procedimiento de selección por ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 054-2023-GRM-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA TRUCHAS, PARA EL PLAN DE NEGOCIO: "MEJORAMIENTO DEL CULTIVO Y COMERCIALIZACION DE LA TRUCHA ARCO IRIS PRODUCIDA EN ESTANQUES DE LA COMUNIDAD CAMPESINA ATASPAYA, UBICADA EN EL DISTRITO DE CARUMAS, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGION MOQUEGUA". CUI N° 2604920, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.** – Se procede a la verificación en el sistema del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	Tipo Proveedor	RUC/Código	Nombre de Razón Social	Fecha de inscripción al SEACE	Estado	Fecha de inscripción	RUC/Código
1	Proveedor con RUC	10455628968	QUISPE QQUEHUE MARISOL	26/10/2023	Válido	26/10/2023	10455628968
2	Proveedor con RUC	20448786154	ACUAGROVET SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ACUAGROVET S.A.C.	25/10/2023	Válido	25/10/2023	20448786154
3	Proveedor con RUC	20448896685	AQUALINE PRODUCTS S.A.C.	19/10/2023	Válido	19/10/2023	20448896685
4	Proveedor con RUC	20455862273	VAURAU SERVICIOS GENERALES S.A.C.	21/10/2023	Válido	21/10/2023	20455862273
5	Proveedor con RUC	20601723787	R.H. GLOBAL TRADE E.T.R.L.	23/10/2023	Válido	23/10/2023	20601723787
6	Proveedor con RUC	20604070741	GREENFISH PERU S.A.C.	20/10/2023	Válido	20/10/2023	20604070741
7	Proveedor con RUC	20604725861	MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	21/10/2023	Válido	21/10/2023	20604725861
8	Proveedor con RUC	20605222758	OSIRIS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-OSIRIS ANDINO S.A.C.	21/10/2023	Válido	21/10/2023	20605222758
9	Proveedor con RUC	20606863510	INVERSIONES LICOTSA PERU EIRL	22/10/2023	Válido	22/10/2023	20606863510

*(Cuadros: Fuente SEACE)*

**SEGUNDO.** - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre de Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado	Valido
1	20448896685	AQUALINE PRODUCTS S.A.C.	27/10/2023	22:10:51	20448896685	27/10/2023	22:12:39	Enviado	Valido
2	20455862273	VAURAU SERVICIOS GENERALES S.A.C.	27/10/2023	23:40:05	20455862273	27/10/2023	23:41:08	Enviado	Valido
3	20605222758	OSIRIS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-OSIRIS ANDINO S.A.C.	27/10/2023	19:32:46	20605222758	27/10/2023	19:35:11	Enviado	Valido
4	20604725861	MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27/10/2023	19:48:56	20604725861	27/10/2023	19:55:26	Enviado	Valido

*(Cuadros: Fuente SEACE)*

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 054-2023-GRM-1, resultando de la siguiente manera:

N°	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	AQUALINE PRODUCTS S.A.C.	VAURAUSSERVICIOS GENERALES S.A.C.	OSIRIS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRDA-OSIRIS ANDINO S.A.C.	MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA EIRL
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
5	f) Declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
6	g) Promesa de consorcio con firmas legalizada (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde	No corresponde
7	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Presentó S/ 49,530.62	Presentó S/ 54,014.00	Presentó S/ 53,234.00	Presentó S/ 52,780.00
8	Documento de Presentación Facultativa: Solicitud de Bonificación REMYPE (Anexo N° 10)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
	<b>OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>	<b>ADMITIDA</b>

El portor **AQUALINE PRODUCTS S.A.C.** verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaria, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

El portor **VAURAUSSERVICIOS GENERALES S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaria, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

El portor **OSIRIS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRDA-OSIRIS ANDINO S.A.C.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaria, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

El portor **MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA EIRL.**, verificados los documentos correspondientes a la Admisión de la oferta, estos cumplen con presentar la información solicitada en la forma exigida en las bases integradas, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**

De la revisión del Anexo e) sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el Área Usuaria, verifican que el bien ofertado cumple con los Requerimientos técnicos

Se procede a declarar la Etapa de Admisión del proceso de selección, quedando el cuadro de admisión de la siguiente forma:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado de Oferta
1	20448896685	AQUALINE PRODUCTS S.A.C.	Admitida
2	20455862273	VAURAUS SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Admitida
3	20605222758	OSIRIS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRDA-OSIRIS ANDINO S.A.C.	Admitida
4	20604725861	MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Admitida

**CUARTO.** - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación del postor que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje del Precio	Puntaje parcial	Bonificación REMYPE (%)	Puntaje Total
1°	AQUALINE PRODUCTS S.A.C.	S/ 49,530.62	100.00	100.00	5.00	105.00
2°	MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	S/ 52,780.00	93.84	93.84	5.00	98.84
3°	OSIRIS ANDINO SOCIEDAD ANONIMA CERRDA-OSIRIS ANDINO S.A.C.	S/ 53,234.00	93.04	93.04	5.00	98.04
3°	VAURAUS SERVICIOS GENERALES S.A.C.	S/ 54,014.00	91.70	91.70	5.00	96.70

El postor admitido hace llegar su oferta técnica, y habiendo ofertado el precio de su oferta. Se le asigna el puntaje correspondiente quedando expedido a ser calificada

**QUINTO.** - Seguidamente se procede con la Calificación de las ofertas, determinando si la Oferta cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases. En caso la oferta no cumpla con dichos requisitos será Descalificada.

Orden de Prelación	Nombre o Razón Social	Requisitos de Calificación	Calificación
		Experiencia del postor en la especialidad	
1°	AQUALINE PRODUCTS S.A.C.	SI CUMPLE	CALIFICADA

2°	<b>MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	SI CUMPLE	<u>CALIFICADA</u>
----	--	-----------	-------------------

La oferta del postor **AQUALINE PRODUCTS S.A.C.** cumple con el requisito de calificación, acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por la VENTA DE ALIMENTIS PARA PECES por un valor ascendente a la suma de s/ 20,749.92 (VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 92/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de S/ 12,598.69, (DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 69/100 SOLES) quedando su oferta **CAFILICADA**

La oferta del postor **MULTISERVICIOS ALWINEF EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, cumple con el requisito de calificación, acreditar la experiencia del postor en la especialidad, garantizando que el postor cuenta con experiencia suficiente para atender sus obligaciones, monto facturado acumulado por la VENTA DE ALIMENTOS DE TRUCHAS por un valor ascendente a la suma de s/ 287,798.37 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 31/100 soles) en calidad de REMYPE debidamente acredita en el **ANEXO 01** y su verificación en la plataforma REMYPE, debiendo acreditar un máximo de S/ 12,598.69, (DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 69/100 SOLES) quedando su oferta **CAFILICADA**

**SEXTO.** - Acto seguido, y habiéndose cumplido con la admisión, evaluación y calificación del proceso de selección, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones, según el Artículo 63° donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación..."; el Órgano Encargado de Contrataciones, procede a **OTORGAR LA BUENA PRO** del Procedimiento de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 054-2023-GRM-1**; al postor:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Precio de la Oferta	Tiempo de Entrega
1	<b>AQUALINE PRODUCTS S.A.C.</b>	<b>S/ 49,530.62</b>	<b>105.00</b>

Se otorga la buena pro al postor **AQUALINE PRODUCTS S.A.C.** identificado con **RUC N° 20448896685** por el monto total de **S/ 49,530.62**(CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA CON 62/100 Soles).

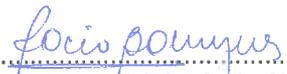
Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior, de acuerdo a lo establecido el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Numerales 64.5 y 64.6.

Es preciso señalar que en cumplimiento del principio de eficacia y eficiencia que señala "El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.", el comité de selección ha valorado de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar las especificaciones técnicas del servicio a contratar.

Se señala que el OEC, ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones y parámetros establecidos en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del**

**Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones del GRM, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección 7/ OEC interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

Siendo las 11:30 horas del mismo día, se dio por concluido el acto celebrado, firmando la presente en señal de conformidad.

  
.....  
C.P.C. MARLENI ROCIO BOHORQUES COSI  
Órgano Encargado de Contrataciones  
AS N° 054-2023-GRM-1